



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29354

21/02/2018

76274

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se señala que el retraso en la nómina de maternidad al que se alude afectó a las provincias de Málaga y Santa Cruz de Tenerife, toda vez que el pasado 25 de enero de 2018 se llevó a cabo un nuevo proceso de automatización en la ejecución de las nóminas mensuales emitidas por el aplicativo informático que gestiona el reconocimiento y pago de los subsidios de incapacidad temporal, maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural y cuidado del menor, unificando la fecha de pago de estas prestaciones en todas las provincias.

Dicho proceso automático se ha llevado a cabo con el fin de realizar un único pago de todas las nóminas mensuales del territorio estatal, ya que con anterioridad a la fecha señalada, las nóminas mensuales de subsidios se venían solicitando de forma independiente y en distintos plazos por cada Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

Como consecuencia de su implantación, se produjeron algunos errores técnicos del aplicativo que afectaron a las provincias anteriormente citadas y que fueron subsanados en los días siguientes a la ejecución de la nómina.

Madrid, 09 de mayo de 2018